

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028-2025-MDS

Sabandía, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 001-2025-MML-ALC, Memorándum N° 019-2025-MDS-ALC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en caso de ausencia del alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2025-MML-ALC de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por el alcalde Rafael López Aliaga, mediante el cual realiza la invitación a la ceremonia de fundación de la asociación de alcaldes del Asia del Perú – Alianza Subnacional Integrada de alcaldes (A.S.I.A), a realizarse el 6 de marzo del 2025 en el Teatro Municipal Jirón Huancavelica 338-Lima a las 10:00.

Que, mediante Memorándum N° 19-2024-MDS/ALC, de fecha 05 de marzo de 2025, el Titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina, dispone que se emita el acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la primera regidora Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, por el día 06 de marzo de 2025, por motivos de viaje de comisión a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar presencialmente en la ceremonia de fundación de la asociación de alcaldes del Asia del Perú.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la primera regidora Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, los días 06 de marzo del 2025, debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas de la Municipalidad Distrital de Sabandía y las administrativas el Gerente Municipal de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yanita Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL



munisabandia



www.gob.pe/munisabandia



munisabandia.22@gmail.com



Calle Principal s/n, Plaza de Armas - Sabandía - Arequipa - Perú